
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		Código: GD-FO-32
			Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)		Fecha de Emisión: 27/03/2025
			Página 1 de 6

(1) <b>Número de Acta:</b> (si aplica) (Consecutivo anual)		(2) <b>Fecha de reunión</b> (dd/mm/aaaa)	(24/09/2025)	
(3) <b>Comité, comisión o grupo de trabajo:</b>				
(4) <b>Citante:</b> (Dependencia o cargo)	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
(5) <b>Lugar de reunión:</b>	Salón comunal Quiroga central			
(6) <b>Horario de la reunión:</b>	<b>Inicio</b>	11:30 a.m.	<b>Final</b>	01:00 p.m.

(7) <b>Objetivo reunión:</b>	Realizar la sensibilización sobre el SIDICU y Política Pública LGBTI a profesionales del operador Fundesco del CPS 725 de 2024
------------------------------	--

Participantes:	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia	
		Laura Stefany Chavarro Fajardo		Contratista	DTDyP
		Viviana Rodriguez Parra		Coordinadora de la Manzana del Cuidado	SIDICU
		Karen Moreno		Contratista	SIDICU
		<b>INVITADAS(OS)</b>			
	Nombre(s) y Apellido(s)		Cargo	Dependencia / Entidad	
	Se anexa lista de asistencia en el formato TPP-FO-11 (Registro General de Asistencia)				
<b>(9) AGENDA POR TRATAR</b>					
1.	<b>Saludo y presentación</b>				
2.	<b>Desarrollo de la sensibilización sobre SIDICU a profesionales del operador Fundesco del CPS 725 de 2024</b>				
3.	<b>Cierre</b>				
4.					

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 2 de 6

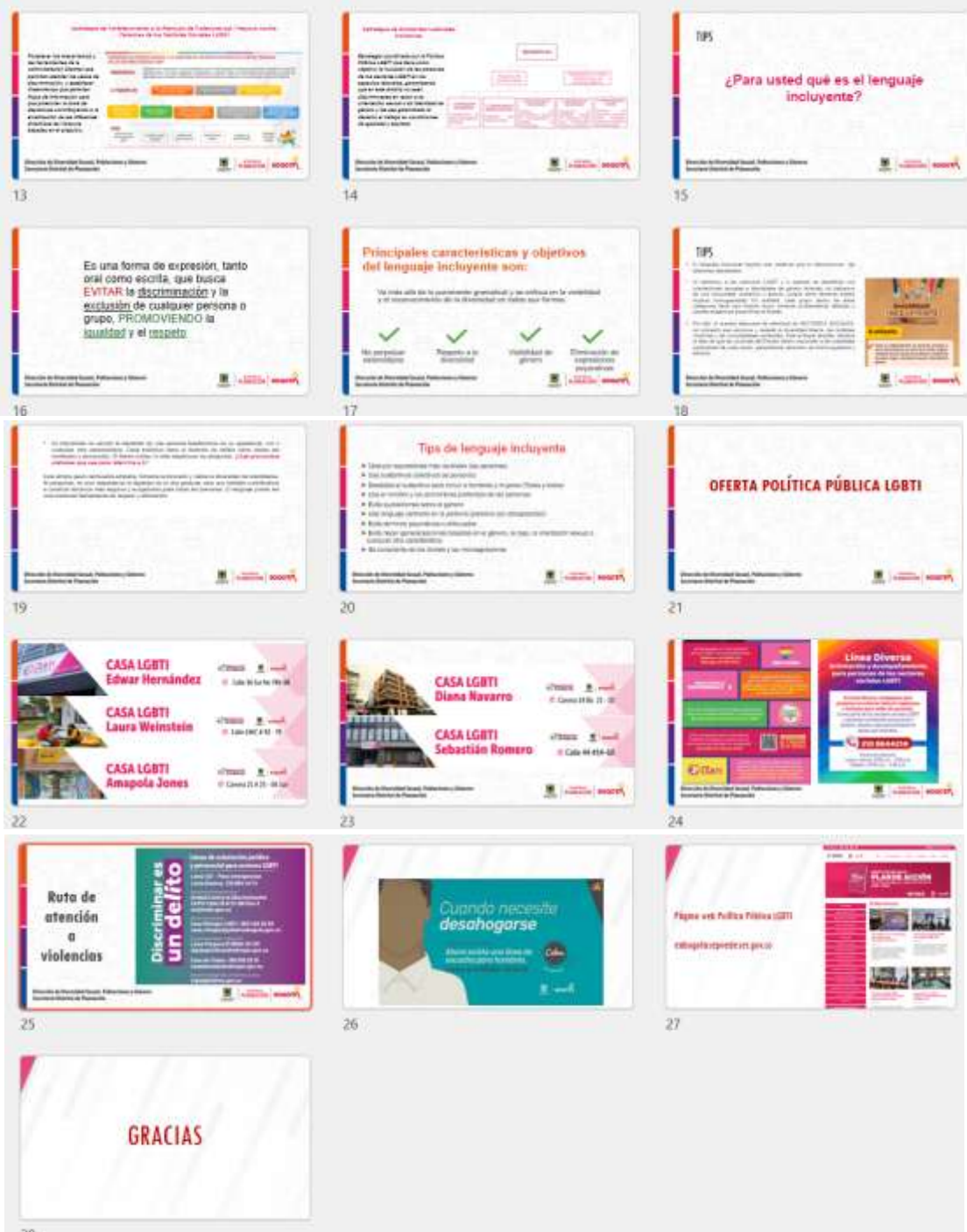
5.

**(10) DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. Se realizó el saludo de bienvenida a las y los profesionales del operador Fundesco que llevan a cabo la ejecución del CPS 725 de 2024, contrato mediante el cual se desarrollará como adición el proyecto de inversión 2268 vigencia 2025, que contempla la meta de mujeres cuidadoras y de prevención de violencia intrafamiliar de Rafael Uribe Uribe.

2. Se continuó con la contextualización del espacio que se desarrolló en el marco de los compromisos adquiridos en las notas relacionadas en los anexos técnicos que contemplan los proyectos de inversión local en la localidad y a su vez, en cumplimiento del Plan de Acción de la Mesa de Territorialización y del componente de apoyo del Plan Local de Transversalización de la localidad.

Así, se dio la palabra al profesional de la estrategia de fortalecimiento a la territorialización de la política pública LGBTI de la Dirección de diversidad sexual y poblaciones y géneros de la Secretaría de Planeación, quien les relacionó que es la diversidad, la normatividad que respalda la política pública, sus categorías, la diferencia entre sexo, género, orientación sexual e identidad de género, las estrategias y tips para el uso del lenguaje incluyente. Además, se les relacionó la oferta que se contempla a través de la Política Pública LGBTI y los canales de atención de la Ruta de atención en violencias.



13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24


25

26

27

28

Se continuó con la sensibilización impartida por la Coordinadora de la Manzana del Cuidado, quien les dio a conocer que es el Sistema Distrital del Cuidado – SIDICU, mencionando que conforme al Artículo 1 del Acuerdo 893 de 2023, este articula políticas, programas, proyectos,

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 4 de 6

servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Además mencionó que sus tres objetivos son Reconocer que alude a la contribución de las personas cuidadoras, Redistribuir las TDCNR entre hogares, Estado, sociedad civil y sector privado y Reducir los tiempos de TDCNR de las personas cuidadoras, que contribuyen a las desigualdades en las labores del cuidado.

Seguidamente, relacionó que los componentes del SIDICU se desarrollan a través de actividades de respiro, formación, generación de ingresos, cuidado o apoyo, y transformación cultural.

Además mencionó que se cuenta con una ficha técnica que relaciona los criterios de priorización para la necesidad de cuidado de la Manzana del Cuidado en RUU, ante lo cual mencionó aspectos generales de la Manzana del Cuidado como el equipamiento Ancla y su ubicación, los equipamientos públicos y los comunitarios, sus servicios y modelos de operación.

Ante lo anterior, señaló la importancia de contar con una Política Pública del Cuidado, que están orientadas a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado entre el Estado, el mercado, la comunidad y los hogares, así como entre mujeres y hombres.

Su enfoque busca garantizar el derecho de las personas a cuidar en condiciones dignas, así como a recibir cuidado, asistencia o apoyo cuando lo necesiten. Además, reconoce y fortalece las formas colectivas y comunitarias de cuidado de pueblos étnicos, comunidades campesinas, población con discapacidad como pilares del sostenimiento de la vida.



**¿Qué es el Sistema Distrital de Cuidado?**

El Sistema Distrital de Cuidado es un modelo de atención integral que busca garantizar los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas, reconociendo su contribución y redistribuyendo el trabajo de cuidado no remunerado entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y los hogares.

**Objetivos**

- Reconocer** la contribución de las personas cuidadoras.
- Redistribuir** los TDCNR (Trabajo de Cuidado No Remunerado) entre hogares, Estado, sociedad civil y sector privado.
- Reducir** los tiempos de TDCNR de las personas cuidadoras.

**Componentes y poblaciones objetivo**

- 10 servicios con equipamientos ancla
- 14 unidades de prestación de servicios
- 24 entidades hacen parte del Sistema
- 6 enfoques o herramientas en el Sistema




**Implementación y operatividad del Sistema Distrital de Cuidado**

Este gráfico muestra la evolución del sistema desde 2018 hasta 2024. Los hitos clave incluyen la aprobación del Plan de Desarrollo, la creación del Sistema Distrital de Cuidado, la implementación de servicios de respiro y apoyo, y la consolidación de los modelos de atención.



**Modelos y estrategias Sistema Distrital de Cuidado**

Este gráfico muestra los modelos de atención y las estrategias implementadas. Los modelos incluyen el Modelo de Atención Integral, el Modelo de Atención Comunitaria, y el Modelo de Atención Personal. Las estrategias se centran en el fortalecimiento de las capacidades de las personas cuidadoras y en la promoción de la corresponsabilidad.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Versión: 05 Fecha de Emisión: 27/03/2025 Página 5 de 6

Así, se da apertura a la contextualización histórica del concepto, partiendo de los años 80's donde se empiezan a dar las primeras definiciones desde una concepción ética, dado los aspectos afectivos y relacionales implicados en cuidados, comprendiéndolos como la responsabilidad con el otro.

De manera adicional, se socializa la teoría del fémur cuidado de Margaret Mead quien utilizó la imagen de un fémur fracturado y sábadó para ilustrar un punto sobre la civilización. Para Mead, un fémur roto que se ha curado muestra que alguien se preocupó por la persona herida, proporcionándole cuidado y protección, lo que indica un nivel de desarrollo social que va más allá de la supervivencia.

Es así como se abordan tres principales momentos, partiendo de la época preindustrial, donde existía la propiedad colectiva, las labores del cuidado eran compartidos, hombres y mujeres, hilaban, cocinaban y existía un criterio de complementariedad, aunque ya existía la división sexual del trabajo de acuerdo a la autora Silvia Federicci.

Seguidamente, se dan a conocer los cambios presentados en las sociedades industriales a finales del siglo XIX, donde se profundizó la división sexual del trabajo y con esta la asignación de labores de trabajo remunerado y no remunerado según el sexo.


Para el desarrollo del último momento se retoma la segunda revolución, donde se presentó una mayor especialización de la mano de obra, familia clase media, par heterosexual - hombre-proveedor/mujer-ama de casa, en función del sostenimiento del capitalismo.

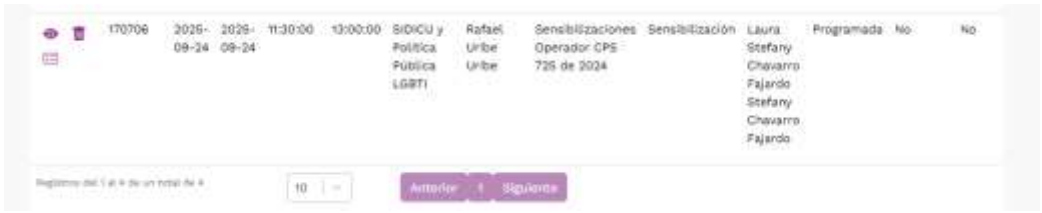
En razón a ello, se mencionó que así es como surgen las primeras discusiones por parte de movimientos de mujeres Feministas liberales, aportando la visión crítica frente a la exclusividad del cuidado en manos de las mujeres, criticando la posición de ama de casa, dados los problemas de salud mental de las mujeres causados por sus roles atribuidos en función del sexo - género.

Posteriormente, se retoma el concepto de cuidado según el acuerdo 893 de 2023, entendiéndolo como "todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y Reproducción cotidiana de las personas en sus diferencias y diversidades". Asimismo, se socializan los dos tipos de cuidado, el primero, **Cuidado Directo**: Comprende el cuidado de personas que requieren diferentes niveles de apoyo, incluyendo actividades de cuidado y formación o acompañamiento en el desempeño de actividades para promover, desarrollar y fortalecer sus capacidades y habilidades.

En segundo lugar, es el **Cuidado Indirecto**, el cual hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, compras, pagos o trámites relacionados con el mantenimiento del hogar, entre otras.

Asimismo, se da una breve socialización del concepto Economía del Cuidado, el cual busca evidenciar que existen una serie de trabajos del cuidado no remunerados y remunerados, realizados principalmente por mujeres y niñas, y que no son reconocidos social y económicamente, pero que, al sostener las vidas de las personas, comunidades y territorios, son la base de la economía de la sociedad.

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Código: GD-FO-32
		Versión: 05
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 27/03/2025
		Página 6 de 6

<b>3.</b>	<p>Se finaliza la sensibilización, agradeciéndoles la participación, dado que con ello nos permitiremos contribuir al fortalecimiento y la garantía de los Derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, así como también, se reiteró el compromiso que se tiene desde la SDMujer de impartir las sensibilizaciones necesarias por el operador y en cumplimiento a los anexos técnicos, que permita la incorporación de los conocimientos adquiridos en la ejecución de los proyectos de inversión local.</p> <p>En el mismo sentido, se les recordó que desde el Sector Mujeres, se brindará la orientación que requieran para que puedan ellas brindarla de manera adecuada las ciudadanas participantes de los proyectos.</p> <p><b>Nota 1:</b> Captura del registro en el SIMISIONAL</p> 
<b>4.</b>	
<b>5.</b>	

(11) COMPROMISOS DE LA AGENDA TRATADA			
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
<b>1.</b>			
<b>2.</b>			
<b>3.</b>			
<b>4.</b>			
<b>5.</b>			

(12) **FIRMAS RESPONSABLES**

(1) Firma	(2) Firma
<b>Nombre(s) y Apellidos:</b>	<b>Nombre(s) y Apellidos:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Cargo</b>

(13) **Anexos:**

- TPP-FO-11 Registro General de Asistencia (2 folios).

(14) **Punto de control**

Elaboró: Laura Stefany Chavarro Fajardo; Contratista apoyo Gestión Local; DTDYP. (V°B°)



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Código: TPP-PO-11

Versión: 04

Fecha de Emisión: 15/07/2022

Página: 1 de 1

Nombre actividad / evento: Sensibilizaciones operador OPS 325 de 2024 Lugar: Salón General Auditorio central Fecha: 24/09/2025 Hora: 11:30 AM - 01:00 PM

Grupo:

Sesión:

CIOM: Rafael Uribe Uribe - 49934

Nombre(s) y rol del servidor(a)(s) que lidera(n) la actividad: Wiana Rodriguez, Laura Chivarro, Karen Moreno

Temática a desarrollar profesional SDMujer:

Temática a desarrollar facilitador(a):

ADICO - Política Pública LGBTI

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza al tratamiento de sus datos personales?		Documento de Identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Mujer cabeza de familia (Art. 1 Ley 1232 de 2008)	Mujer líder (Ley 731 de 2002)	Victimas de conflicto (Registro en RUIV)	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número																	
X				Jessica Romero												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Zaira A. Garcia												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Eliana BIERO												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Marlyza Franco R												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Marta Garcia												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Yudis Tenorio												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Darwin Barbosa												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Manuel E. Rodriguez												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Eliana Medina												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Paola Sepulveda												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Koral Anohade												FUNDESCO			RUV	[Firma]
X				Luzeth Hernandez												FUNDESCO			RUV	[Firma]

**Tipo:** CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

**Sexo:** M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual

**Identidad de género:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino

**Orientación sexual:** H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana

**Pertenencia étnica:** N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afrodescendiente / R: Raíz / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

**Rol de cuidado:** CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna

**Tipo de discapacidad:** F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / MR: Mental / S: Sordoceguera / N/A: Ninguna

**Mujer Cabeza de Familia:** SI / No \*quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar\* Art. 2, ley 1232 de 2008.



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER  
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Código: TPP-FO-11  
Versión: 04  
Fecha de Emisión: 15/07/2022  
Página: 1 de 1

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Nombre actividad / evento: sensibilizaciones de poder CPS 725 de 2024 Lugar: salón Comunal Guirigaya central Fecha: 29/09/2025 Hora: 11:30AM - 01:00PM

Grupo: Sesión: Nombre(s) y rol del servidor(a)(s) que lidera(n) la actividad: Viviana Rodríguez, Laura Chavono, Karen Moreno

Temática a desarrollar profesional SDMujer: STACU - Política Pública LGBTI  
Temática a desarrollar facilitador(a):

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

Autorizo a el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre(s) y apellido(s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (Años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de ciudadano	Organización / Entidad a la que pertenece	Teléfono	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tip	Número														
X				Maril de Arias									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Deisy Franco Marture									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Pablo E. Briceño									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Yerdy Caicedo									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Yurany Gómez A.									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Sabrina Zumb									Fundesco			m R.U.V.	[Firma]
X				Estelina Fonseca Martí									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Piedad Pérez									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Jairo Bolívar									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Yessica Rodríguez									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Dedy Rodríguez V.									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Florencia Vera C.									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Nicolis Martínez Gómez									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Katherine González									Fundesco			R.U.V.	[Firma]
X				Fabrizio Flores									Fundesco			R.U.V.	[Firma]

Tipo: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro  
Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual  
Identidad de género: F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino  
Orientación sexual: H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lésbica  
Pertenencia étnica: N: Negra(o) / A: Afrocolombiana(o) - Afroecuatoriana / R: Raízal / P: Palenquera(o) / I: Indígena / G: Rom - Gitana(o) / N/A: Ninguna

Rol de ciudadano: CPD: Cuidado de personas con discapacidad / CNN: Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales / CPM: Cuidado de personas mayores / N/A: Ninguna  
Tipo de discapacidad: F: Física / V: Visual / A: Auditiva / C: Cognitiva / MU: Múltiple / ME: Mental / S: Sordociega / N/A: Ninguna  
Mujer Cabeza de Familia: SI / No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar" Art. 2, ley 1232 de 2008.